



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 156/2024**

**“ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y  
DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL  
IPS-SOLPED N° 1130000387”**

**CONTRATO N° 409/2024**

**DALLAS S.A.**

**ID: 454.653.**

**AÑO 2024**

CONTRATO N° 409/2024

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387, SUSCRITO CON LA FIRMA DALLAS S.A.-----**

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Britez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz**, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva**, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DALLAS S.A.**, con RUC N° 80037811 -3, domiciliada Tte. Ruiz C/ Tte. Morales N° 725 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Adela Concepción Espínola Barrios**, con Cédula de Identidad N° 816.833, de acuerdo a la Escritura Pública N° 65, de fecha 19 de diciembre de 2023, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente es la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.-
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- Los Datos Cargados en el SICP.-
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- Resolución de Adjudicación C.A. N° 102-019/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.653.-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**CONTRATO N° 409/2024**

*Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 156/2024**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 073-039/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 102-019/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

El Precio del Contrato es de **G. 3.243.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL. ISOPROPANOLICA LIQUIDO	Unidad	Frasco	Por cantidad	BACTERIDA FABRICANTE DALLAS S.A.	NACIONAL	14 100	28 200	115 000	3.243.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>3.243.000.000</b>

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora **Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

**10- CONDICIONES DE PAGO.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los



Licitación Pública Nacional N° 156/2024

**Dallas S.A.**  
Lic. Ac. Espínola B.  
Apoderada Institucional



CONTRATISTA: DALLAS S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

## CONTRATO N° 409/2024

documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

### Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

### Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277° de la Ley N° 7228/23.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

### **11- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

## CONTRATO N° 409/2024

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

### 12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses a partir de la suscripción del contrato.-**

### 13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### 14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

### 15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

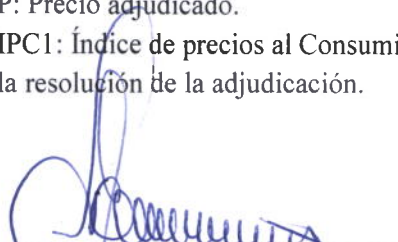
Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.



  
 Licitación Pública Nacional N° 156/2024  
**Dallas S.A.**  
 Lic. Adolfo Espínola B.  
 Apoderada Institucional



CONTRATISTA: DALLAS S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

## CONTRATO N° 409/2024

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

### 16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

### 17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

### 18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

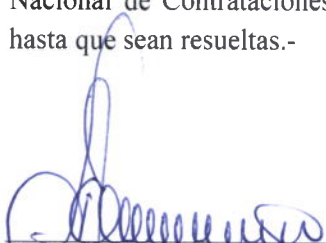
### 19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-



  
Licitación Pública Nacional N° 156/2024  
DALLAS S.A.  
Lic. Adolfo Espínola B.  
Apoderada Institucional



CONTRATISTA: DALLAS S.A.



CONTRATO N° 409/2024

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre del año 2024.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Borrero  
Dirección Operativa de Contrataciones

POR LA CONTRATISTA

Dallas S.A.  
Lic. Adm. Espínola B.  
Apoderada Institucional

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Jaime Caballero  
SECRETARÍA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Brites  
Presidente  
Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 102-019/2024**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, CON ID N° 454.653**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2783/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 466/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna, de fecha 06 de setiembre de 2024, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000050, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, recepcionado en fecha 10 de setiembre de 2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 174-1/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 6.521.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos veintiún millones), IVA Incluido;

Que, por Resolución C.A. N° 073-039/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000027691/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 102-019/2024**

Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2416/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:29 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. DROGUERÍA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA
2. H-PAR S.A.C.I.
3. DALLAS S.A.

Que, en fecha 22 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653, a la firma DALLAS S.A., por un monto total de G. 3.243.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones), IVA Incluido, H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 2.162.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 102-019/2024**

sesenta y dos millones), IVA Incluido, y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

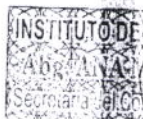
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 156/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000387”, con ID N° 454.653, a la firma DALLAS S.A., por un monto total de G. 3.243.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones), IVA Incluido, H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 2.162.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento sesenta y dos millones), IVA Incluido, y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los respectivos contratos.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 102-019/2024**

- 4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

ANEXO I

DALLAS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL ISOPROPANOLICA LIQUIDO	Unidad	Frasco	Por cantidad	BACTERIDA FABRICANTE DALLAS S.A	NACIONAL	14.100	28.200	115.000	3.243.000.000
<b>TOTAL</b>											3.243.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DALLAS S.A., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387, CON ID N° 454.653 - Gs 3.243.000.000 - (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES IVA INCLUIDO), IVA INCLUIDO

H-PAR S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL ISOPROPANOLICA LIQUIDO	Unidad	Frasco	Por cantidad	BACTERIDA FABRICANTE DALLAS S.A	NACIONAL	9.400	18.800	115.000	2.162.000.000
<b>TOTAL</b>											2.162.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR S.A.C.I., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387, CON ID N° 454.653 - de Gs 2.162.000.000 - (GUARANIES DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Contrato abierto	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
2	51102724-002	CLORURO DE BENZALCONIO C/ NITRITO SOLUCION	Centímetros cúbicos	Frasco	Por cantidad	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A FABRICANTE LABORATORIO GALENO S.A PARA DROGUERIA ITALQUIMICA	NACIONAL	500.000	1.000.000	32	32.000.000
<b>TOTAL</b>											32.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387, CON ID N° 454.653 - Gs 32.000.000 - (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 156/24 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS" SOLPED N° 1130000387, CON ID N° 454.653 - Gs 5.437.000.000 - (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.

Abog. Fernando Fernández  
M.L. CSJ 00.559  
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Dirección de Abastecimiento y Logística

0000001

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1

Fecha: 13.09.2024

Hora: 14:55:48

Decreto Nro. 1092/2024

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP: 2416/24

Fecha de Emisión: 13.09.2024

ANO 2024

Nro. P.A.C. 454.653

Descripción: ADQUISICION DE ANTICÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA ASEGURADOS DEL IPS.

Modalidad: LPN N°156/24

Entidad: Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Res	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8
LINEA PRESUPUESTARIA										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	346.358.983.509	80.000.000.000	740.195.833	495.952.877.098	496.693.072.931	176.947.943.560
											<b>Total PAC</b>			<b>740.195.833</b>			

Firma, sello RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello RESPONSABLE UAF COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

06090034

## 1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	<b>DALLAS S.A.</b>
RUC:	<b>80037811-3</b>
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	<b>PATRICIA MARIA ROCIO CHAMORRO DIAZ BENZA</b>
Tipo de Proveedor:	<b>S.A.</b>
Tipo de Actividad:	<b>Bienes</b>
Teléfono:	<b>296367/9</b>
Correo Electrónico:	<b>licitacion@dallas.com.py</b>
Página Web:	

N°  
**182904**  
**2**



Li39028Idf09e4733f618987a0f964f0a4a22ba61

## 2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento	Fac. En Bida	Fac. Financ	Fecha Documento
<b>001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE</b>	04/03/2016	04/03/2026	04/01/2019
<b>003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)</b>	29/01/2024	29/01/2025	31/01/2024
<b>004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL</b>	15/02/2006		16/06/2008
<b>005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL</b>	10/04/2024	30/04/2025	30/05/2024
<b>010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	17/06/2008		02/07/2008
<b>100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.</b>	01/06/2020		01/06/2020
<b>101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19</b>	23/02/2021		05/03/2021
<b>052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S</b>	14/02/2022	31/10/2026	21/02/2022
<b>102 - CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORAS DEL ESTADO. L</b>	27/04/2022		27/04/2022
<b>002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)</b>	19/10/2006		13/01/2023
<b>006 - PODER REPRESENTANTE</b>	19/12/2023		08/02/2024
<b>008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO</b>	09/04/2024	09/04/2025	30/05/2024
<b>104-CERT. DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO/DISTRIBUCIÓN DEL ESTAB. (BPAYD)</b>	28/05/2024	30/05/2026	30/05/2024
<b>Certificado de Registro General de Quiebras</b>	17/12/2024	17/01/2025	20/12/2024
<b>Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial</b>	17/12/2024	17/01/2025	20/12/2024
<b>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social</b>	12/12/2024	11/01/2025	19/12/2024

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Alta Documento
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	17/12/2024	16/01/2025	17/12/2024
Licencia Ambiental Seam	12/09/2024	12/09/2026	26/11/2024
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	24/10/2024	21/01/2025	24/10/2024
Constancia del Registro de Beneficiarios Finales	02/05/2024	02/05/2025	02/09/2024
Registro de Estructuras Jurídicas	02/05/2024	02/05/2025	02/09/2024
Declaración Jurada De Menores	16/07/2024	16/01/2025	16/07/2024
Declaración Jurada Artículo 40	16/07/2024	16/01/2025	16/07/2024
Certificado De Cuenta Bancaria	01/07/2024	01/07/2025	01/07/2024
Patente comercial	27/06/2024	31/01/2025	01/07/2024
Constancia Inscripción SENAD	19/04/2024	31/03/2025	12/06/2024
Constancia De Inscripción Vigilancia Sanitaria	22/03/2024	31/03/2025	12/06/2024
Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura	28/05/2024	30/05/2026	30/05/2024
Acta De Asamblea General	10/04/2024	30/04/2025	30/05/2024
Persona Física. Poder para presentar oferta	19/12/2023	19/12/3000	29/01/2024
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	29/01/2024	29/01/2025	29/01/2024
Cédula De Identidad	04/03/2016	04/03/2026	29/01/2024
Poder	19/12/2023	19/12/3000	17/01/2024

### 3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	No fue posible obtener datos del servicio de IPS.
Ministerio de Industria y Comercio	No fue posible obtener datos del servicio del MIC.

### 4- OBSERVACIONES

1. La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.
2. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.
3. Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 896

Gisele María Filártiga Monsueta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA  
SUPLENTE

Escritura de PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA FIRMA " DALLAS " S.A.

A FAVOR DE LOS SEÑORES PATRICIA MARIA ROCIO CHAMORRO DIAZ BENZA Y/O SARA MARTA MARGARITA

DIAZ BENZA CANO Y/O ADELA CONCEPCION ESPINOLA BARRIOS

Nº. 65 CIVIL " A "

Febr 2007 Y SIGTES

REPUBLICA DOMINICANA N° 241- TELEF: 441 594 - 494 280  
EMAIL: escribana\_zubizarreta@hotmail.com  
ASUNCION - PARAGUAY



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



*Gisele Maria Filartiga*  
Abogada y Escribana Pública

Reg. N° 1319

ESCRIBANA **ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES**

LOCALIDAD **ASUNCION**

REGISTRO **896**  
Tel.: 021 326 0215 Cel.: 0981 372 712

gfilaritiga@estudionotarial.org



**N°000712889**

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "DALLAS" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES PATRICIA MARIA ROCIO CHAMORRO DIAZ BENZA Y/O OSCAR EMILIO HARRISON CHAMORRO Y/O SARA MARIA MARGARITA DIAZ BENZA CANO Y/O ADELA CONCEPCION ESPINOLA BARRIOS.-----

**NÚMERO SESENTA Y CINCO.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **Diecinueve** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mi: **GISELE MARÍA FILARTIGA MOUSQUÉS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 1319, y Notaria Suplente del Registro N° 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARIA ZUBIZARRETA**, según Resolución N° 9377, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 11 de mayo de 2022, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública N° 11, de fecha 19 de mayo de 2022, obrante al folio 48 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles, Sección "B", y a la que me remito para lo que hubiere lugar, doy fe; comparece la Señora **PATRICIA MARIA ROCIO CHAMORRO DIAZ BENZA**, paraguaya, viuda, con cédula de identidad N° 1280551, domiciliada a los efectos de este acto en la casa N° 939, de la Avenida Artigas casi Santísima Trinidad, de este vecindario; mayor de edad, persona hábil, y dice haber cumplido con las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- La compareciente, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **"DALLAS" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria N° 80037811-3, en su carácter de **PRESIDENTE** de la misma, electa por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 24 de abril de 2023, de la que se labró el Acta N° 133, que se halla copiada, copiada en su parte pertinente, en la Escritura Pública N° 36, de fecha 09 de junio de 2023,

PABA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

obstante al folio 126 y suces., del registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, hoy le.- Dicha Sociedad fue constituida bajo la denominacion de "**LABORATORIOS LANDO DEL PARAGUAY S.A.**", por **Escritura Pública N° 91**, de fecha 25 de Junio de 1.979, autorizada por el Escribano Público Don SAUL MARTINEZ FRETES y en ella consta su objeto, domicilio, capital social, sistema de administracion, facultades del Directorio, de los Directores y demás circunstancias de su funcionamiento. Sus Estatutos Sociales fueron aprobados y reconocida la Personería Jurídica de la Sociedad, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 9.751, de fecha 10 de Setiembre de 1.979; inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1190, al folio 1 y suces., del Libro Seccional respectivo, del año 1.979.- Posteriormente, segun la **Escritura Pública N° 91**, de fecha 31 de Diciembre del año 1.986, autorizada por el Escribano Público LUIS MARIA ZUBIZARRETA, surge la modificación en su contrato constitutivo, referente al cambio de la denominación social, adoptándose el de: "**HARRISON & COMPAÑIA**" **SOCIEDAD ANONIMA**, y modificándose también el Artículo QUINTO referente al aumento del capital social. Esta modificación de sus artículos 1° y 5° fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 20.895, de fecha 30 de Marzo de 1.987; inscribiéndose en el Registro Público de Comercio bajo el N° 305 y al folio 141 y suces., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 21 de Noviembre de 1.987.- Por **Escritura Pública N° 6**, de fecha 7 de Mayo de 1.993, autorizada por la Escribana Pública MAGDALENA C. DE VALENZUELA, surge la modificación del Artículo 1° del Estatuto Social por aumento del Capital Autorizado.- Dicha modificación



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente

SERIE PJG-2023

*Gisele María Filadelfa Monesque*

Abogada y Escribana Pública

Nº 1519

1º de Mayo de la Independencia

**ZUBIZARRETA DE MORALES**

Teléfono: 0981 372 712

gmaritiga@estudionotarial.org



**Nº000712890**

**PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES**

1. fue inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos,  
 2. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 339, folio  
 3. 5.039 y sgtes., Serie "A", el 17 de Mayo de 1.995; y en el Registro  
 4. Público de Comercio, bajo el N° 286, Serie "A", folio 1.471 y sgtes.,  
 5. Sección Contratos, el 24 de Mayo de 1.995, doy fe.- Fotocopias  
 6. autenticadas de los Estatutos Sociales y sus modificaciones quedaron  
 7. agregadas al protocolo como documentos habilitantes, en la Escritura  
 8. Pública N° 13, del 18 de Junio de 1.997, obrante al folio 51 y sgtes.,  
 9. del Registro de Contratos Comerciales, Sección "B", doy fe.- Por  
 10. **Escritura Pública N° 12**, de fecha 15 de Febrero de 2.006, autorizada por  
 11. la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro hoy  
 12. a mi cargo, obrante al folio 35 y sgtes., del Registro de Contratos  
 13. Civiles "B", fue protocolizada el Acta de Asamblea General  
 14. Extraordinaria referente a la modificación de Estatutos y cambio de  
 15. denominación social por la de **"DALLAS" SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo  
 16. testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros  
 17. Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el  
 18. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7° Turno, Dr.  
 19. Hugo A. E. Becker, Sra. Sonia Irun H., según A.I. N° 958, de fecha 21/  
 20. 04/06, anotado bajo el N° 772, folio 10.373, Serie "E"; y en el Registro  
 21. Público de Comercio, anotado bajo el N° 235, Serie "B", folio 2842,  
 22. Sección Contratos, ambas el 4 de Mayo de 2.006.- Por **Escritura Pública**  
 23. **N° 78**, de fecha 11 de Julio de 2.008, autorizada por la Escribana  
 24. Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro hoy a mi cargo,  
 25. obrante al folio 233 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B",

1 fue protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria referente a  
2 la modificación de Estatutos, de cuyo testimonio se tomó razón en la  
3 Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas  
4 Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 1062, folio 12242, Serie  
5 "D"; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 576, Serie  
6 "E", folio 6247, Sección Contratos, ambas el 6 de Agosto de 2.008.- Por  
7 **Escritura Pública N° 21**, de fecha 24 de Abril de 2.009, autorizada por  
8 la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro hoy  
9 a mi cargo, obrante al folio 76 y sgtes., del Registro de Contratos  
10 Civiles "A", fue protocolizada el Acta de Asamblea General  
11 Extraordinaria que resolvió el Aumento del capital de la Sociedad y la  
12 modificación de Estatutos, de cuyo testimonio se tomó razón en la  
13 Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas  
14 y Asociaciones, bajo el N° 529, Serie "B", y al folio 7238 y sgtes., el  
15 11 de Junio de 2.009; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N°  
16 369, Serie "A", folio 3026, Sección Contratos, el 7 de Julio de 2.009.-  
17 Por **Escritura Pública N° 22**, de fecha 28 de Abril de 2.014, autorizada  
18 por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro  
19 hoy a mi cargo, obrante al folio 63 y sgtes., del Registro de Contratos  
20 Civiles "A", fue modificado el Estatuto Social por aumento de capital a  
21 Gs. 30.000.000.000, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección  
22 General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y  
23 Asociaciones, Serie "A" bajo el N° 652, folio 7366; y en el Registro  
24 Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 325, Serie "C",  
25 folio 3309, ambas el 13 de Junio de 2.014.- Por **Escritura Pública N° 70**,



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA

# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*Gisele Maria Filartiga* **ABOGADO NOTARIAL**

Abogado y Escribana Pública

Nº 1319

1º de Mayo de Jacinto H...

Remby - Paraguay

**ESCRIBANAS MARIA GISELE ZUBIZARRETA DE MORALES**

Escrituras@abogado-notarial.org

REGISTRO : 896



Compromiso con la gente



SERIE: INC-2023

Nº 000712897

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de fecha 25 de Febrero de 2.019, autorizada por la Escribana Pública ANA  
 2. MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, fue modificado  
 3. el Estatuto Social en su Artículo 7º, de cuyo testimonio se tomó razón  
 4. en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas  
 5. Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 20611, Serie Comercial,  
 6. bajo el Nº 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula  
 7. Comercial Nº 20.793, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, ambas el 8  
 8. de Abril de 2.019.- Por último, por **Escritura Pública Nº 105**, de fecha  
 9. 15 de Octubre de 2.019, pasada ante la Escribana Pública MARIA YDELINA  
 10. ASUNCIÓN VILLALBA DE ANAZCO, como Suplente de este Registro hoy a mi  
 11. cargo, fue nuevamente modificado el Estatuto Social por aumento de  
 12. capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los  
 13. Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula  
 14. Jurídica Nº 20611, Serie Comercial, bajo el Nº 02, folio 10-19; y en el  
 15. Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 20793, Serie  
 16. Comercial, bajo el Nº 02, folio 10-19, ambas el 22 de Octubre de 2.019,  
 17. doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta Nº 156, de fecha  
 18. 08 de abril de 2023, que dejo agregada al protocolo como documento  
 19. habilitante, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de  
 20. Directorio Nº 216, de fecha 13 de diciembre de 2023, que copiada dice  
 21. así: "**Acta General de Directorio Nº 216**.- En la ciudad de Asunción,  
 22. capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de  
 23. diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:00 horas., se  
 24. reúnen en su domicilio fiscal sito en Avenida Artigas Nº 3939 c/  
 25. Santísima Trinidad, los miembros del Directorio de la firma **DALIAS S.A.**,

1 con la presencia de los Directores que suscriben al pie, con el objeto  
2 de considerar el **único punto del Orden del Día: 1.-** Otorgar poder  
3 especial a favor de los Señores: **Patricia Chamorro Díaz Benza, Oscar**  
4 **Emilio Harrison Chamorro, Sara Chamorro Díaz Benza, Adala Espínola**  
5 **Barrios,** para cualquiera de ellos en forma "**separada e indistintamente**"  
6 en nombre y representación de Dallas S.A., intervengan y representen a  
7 la firma en cualquier tipo de contratación, licitación y/o concurso de  
8 precios que fuese convocado o llamado por instituciones públicas o  
9 privadas del país, así como del extranjero o de carácter supranacional.  
10 Constatándose el haber quorum suficiente para deliberar válidamente, se  
11 da por iniciada la sesión y se dispone se trate el primer y único punto  
12 del orden del día. La presidente del Directorio Sra. Patricia Chamorro  
13 Díaz Benza hace uso de la palabra, proponiendo el otorgamiento de un  
14 poder especial con facultades suficientes a favor de los Señores:  
15 **Patricia Chamorro Díaz Benza, Oscar Emilio Harrison Chamorro, Sara**  
16 **Chamorro Díaz Benza, Adala Espínola Barrios,** para cualquiera de ellos en  
17 forma "**separada e indistintamente**" en nombre y representación de Dallas  
18 S.A; intervengan y representen a la firma en cualquier tipo de llamado a  
19 contratación, licitación y/o concurso de precios que fuese convocado o  
20 llamado por instituciones públicas o privadas del país, así como del  
21 extranjero o de carácter supranacional, pudiendo representarla mediante  
22 todos los actos, gestiones y diligencias necesarias, presentando las  
23 documentaciones requeridas, ofreciendo fianzas, cauciones, garantías,  
24 pudiendo impugnar tanto el actuar y/o las ofertas de terceros, como de  
25 igual modo el actuar de la institución convocante del llamado, así como,



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



SERIE PJC-2023



*Giselle María Filippini Mousques*  
**BELLADO NOTARIAL**

Abogada y Escribana Pública  
 Reg. N° 1319

1° de Mayo - Jacinto Herrera

Nemby - Paraguay

ESCRIBANA ANA MARÍA ZUBIZARRETA DE MORALES

LOCUTORADO ASUNCIÓN Cel: 0991 372 712

REGISTRO : 896 [estudio@estudio-notarial.org](mailto:estudio@estudio-notarial.org)

**N°000712908**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 en caso de ser necesario, firmar cualquier tipo de documento contractual  
 2 necesario a efectos de obligar a la empresa en el marco de dichos  
 3 llamados a contratación, licitación y/o concurso de precio. También se  
 4 le facultan a representar a la firma ante todos los sujetos previstos en  
 5 el ámbito de aplicación de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y  
 6 Contrataciones Públicas" y que se encuentran citados en el artículo 2°  
 7 de la citada ley, incluida la Dirección Nacional de Contrataciones  
 8 Públicas, pudiendo a tales efectos suscribir toda clase de documentos  
 9 que sean requeridos por cualquiera de dichas instituciones en el marco  
 10 del "Sistema Nacional de Suministro Público" y/o el "Sistema Nacional de  
 11 Contrataciones Públicas" y/o la "Cadena Integrada de Suministro Público",  
 12 especialmente ofertas, propuestas, presupuestos, declaraciones juradas,  
 13 aclaraciones a ofertas, solicitudes de registros o inscripciones que  
 14 sean necesarios y/o cualquier otro documento que sea necesario en el  
 15 marco de cualquier procedimiento de contratación, convencionales o  
 16 especiales, de precalificación o por excepción, sean de carácter  
 17 nacional o internacional, que se encuentren previstos en la ya citada  
 18 Ley N° 7021/22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la  
 19 reemplacen, así como para suscribir los contratos y/o adendas y/o  
 20 cualquier documento contractual necesarios, que sea derivado de alguno  
 21 de los procedimientos de contratación citados. Así también, con  
 22 facultades suficientes para asistir, en nombre y representación de la  
 23 firma, a cuanto acto de presentación y apertura de ofertas sea llevado a  
 24 cabo, así como a audiencias públicas y/o de requerimiento de información,  
 25 juntas de aclaraciones, acto público de adjudicación y/o de

1 notificación del resultado del proceso de contratación que hubiere. De  
2 igual modo, con facultades suficientes para representar a la firma en el  
3 marco de cualquier régimen de solución de controversias entre las  
4 contratantes y los proveedores, contratistas y consultores, previsto en  
5 el Artículo XI de la Ley N° 7021/22, sus reglamentaciones,  
6 modificaciones y/o leyes que la reemplacen, pudiendo en consecuencia  
7 suscribir solicitudes de avenimientos y los documentos que sean  
8 necesarios en el marco del mismo, asistir a las audiencias, así como  
9 suscribir los acuerdos a los que pudiesen llegarse en dicho proceso. Así  
10 también, representar a la firma en el marco de cualquier procedimiento  
11 jurídico sustanciado ante la Dirección Nacional de Contrataciones  
12 Públicas que se encuentre previsto en la Ley 7021/22, sus  
13 reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la reemplacen,  
14 especialmente los señalados en el Capítulo XVI de la citada norma, tales  
15 como las protestas, las investigaciones (preliminares o de oficio), los  
16 sumarios y/o procedimientos previstos para la imposición de sanciones,  
17 reconsideraciones contra las resoluciones dictadas por el Director  
18 Nacional, pudiendo acceder a toda la documentación que obre en cualquier  
19 expediente de cualquier procedimiento jurídico, y pudiendo presentar  
20 desistimientos en cualquiera de ellos. Así también, podrán representar a  
21 la firma en cualquier proceso de verificación contractual y/o auditoría  
22 que sea llevado a cabo por parte de la Dirección Nacional de  
23 Contrataciones Públicas y, en el marco de estos podrán presentar  
24 descargos y/o cualquier tipo de documentación que sea requerida. De  
25 igual manera, con facultades suficientes para cobrar, percibir y todo



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



Compromiso con la gente

SERIE PJ-2023



*Gisela María Falcón* **NOTARIO**

Abogada y Escribana Pública  
Res. N° 1316  
C/ Jacinto Herrera  
Nesby - Paraguay

**SECRETARÍA DE MORALES**  
LOCALIDAD: ...  
REGISTRO : 896



**N°000712909**

**PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES**

1. cuanto otras facultades más les fuera necesario para, para el mejor  
2. desempeño de este mandato. Tras un intercambio de pareceres sobre la  
3. cuestión, y sometida ésta a votación, el Directorio resuelve por  
4. unanimidad, conferir el Poder Especial a las personas citadas más  
5. arriba. No habiendo otro tema a tratar, se da por terminada la sesión  
6. siendo las 10:00 horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad  
7. por el contenido del acta.- (Siguen las firmas correspondientes).- Es  
8. copia, doy fe.- Y la compareciente, por la representación que ejerce,  
9. **DICE:** Que por éste acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor de los Señores  
10. **BERNICEA MARIA ROCIO CEMORRO DIAZ BENZA**, con cédula de identidad N°  
11. **1280551**; Y/O **OSCAR EMILIO HARRISON CEMORRO**, con cédula de identidad N°  
12. **3970611**; Y/O **SARA MARIA MARGARITA DIAZ BENZA CANO**, con cédula de  
13. identidad N° **739627**; Y/O **ADELA CONCEPCION ESPINOLA BARRIOS**, con cédula  
14. de identidad N° **816833**, para cualquiera de ellos en forma "**separada e**  
15. **indistintamente**" en nombre y representación de **DALLAS S.A.**, intervengan  
16. y representen a la firma en cualquier tipo de llamado a contratación,  
17. licitación y/o concurso de precios que fuese convocado o llamado por  
18. instituciones públicas o privadas del país, así como del extranjero o de  
19. carácter supranacional, pudiendo representarla mediante todos los actos,  
20. gestiones y diligencias necesarias, presentando las documentaciones  
21. requeridas, ofreciendo fianzas, cauciones, garantías, pudiendo impugnar  
22. tanto el actuar y/o las ofertas de terceros, como de igual modo el  
23. actuar de la institución convocante del llamado, así como, en caso de  
24. ser necesario, firmar cualquier tipo de documento contractual necesario  
25. a efectos de obligar a la empresa en el marco de dichos llamados a

1. contratación, licitación y/o concurso de precio. También se les facultan  
2. a representar a la firma ante todos los sujetos previstos en el ámbito  
3. de aplicación de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones  
4. Públicas" y que se encuentran citados en el artículo 2° de la citada ley,  
5. incluida la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pudiendo a  
6. tales efectos suscribir toda clase de documentos que sean requeridos por  
7. cualquiera de dichas instituciones en el marco del "Sistema Nacional de  
8. Suministro Público" y/o el "Sistema Nacional de Contrataciones Públicas"  
9. y/o la "Cadena Integrada de Suministro Público", especialmente ofertas,  
10. propuestas, presupuestos, declaraciones juradas, aclaraciones a ofertas,  
11. solicitudes de registros o inscripciones que sean necesarios y/o  
12. cualquier otro documento que sea necesario en el marco de cualquier  
13. procedimiento de contratación, convencionales o especiales, de  
14. precalificación o por excepción, sean de carácter nacional o  
15. internacional, que se encuentren previstos en la ya citada Ley N° 7021/  
16. 22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la reemplacen,  
17. así como para suscribir los contratos y/o adendas y/o cualquier  
18. documento contractual necesarios, que sea derivado de alguno de los  
19. procedimientos de contratación citados. Así también, con facultades  
20. suficientes para asistir, en nombre y representación de la firma, a  
21. cuanto acto de presentación y apertura de ofertas sea llevado a cabo,  
22. así como a audiencias públicas y/o de requerimiento de información,  
23. juntas de aclaraciones, acto público de adjudicación y/o de notificación  
24. del resultado del proceso de contratación que hubiere. De igual modo,  
25. con facultades suficientes para representar a la firma en el marco de



**CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DEL PARAGUAY**



**SELLADO NOTARIAL**

*Gisela María Filartiga Morales*  
Abogada/Escribana Pública  
Reg. N° 1318

1° de Mayo al Jacinto Herrera  
SECRETARÍA GENERAL DE NOTARÍA, ZOBIBARRETA DE MORALES  
Calle 26 de Mayo Cel.: 9981 372 712  
RFBG@estacionnotarial.org

SERIE DJC-2023



**N°000712910**

**PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES**

1. cualquier régimen de solución de controversias entre las contratantes y  
 2. los proveedores, contratistas y consultores, previsto en el Artículo XI  
 3. de la Ley N° 7021/22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que  
 4. la reemplacen, pudiendo en consecuencia suscribir solicitudes de  
 5. avenimientos y los documentos que sean necesarios en el marco del mismo,  
 6. asistir a las audiencias, así como suscribir los acuerdos a los que  
 7. pudiesen llegarse en dicho proceso. Así también, representar a la firma  
 8. en el marco de cualquier procedimiento jurídico sustanciado ante la  
 9. Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se encuentre previsto  
 10. en la Ley 7021/22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la  
 11. reemplacen, especialmente los señalados en el Capítulo XVI de la citada  
 12. norma, tales como las protestas, las investigaciones (preliminares o de  
 13. oficio), los sumarios y/o procedimientos previstos para la imposición de  
 14. sanciones, reconsideraciones contra las resoluciones dictadas por el  
 15. Director Nacional, pudiendo acceder a toda la documentación que obre en  
 16. cualquier expediente de cualquier procedimiento jurídico, y pudiendo  
 17. presentar desistimientos en cualquiera de ellos. Así también, podrán  
 18. representar a la firma en cualquier proceso de verificación contractual  
 19. y/o auditoría que sea llevado a cabo por parte de la Dirección Nacional  
 20. de Contrataciones Públicas y, en el marco de estos podrán presentar  
 21. descargos y/o cualquier tipo de documentación que sea requerida. De  
 22. igual manera, con facultades suficientes para cobrar, percibir y todo  
 23. cuanto otras facultades más les fuera necesario para, para el mejor  
 24. desempeño de este mandato.- Se hace constar que la Firma "DALLAS" S.A.,  
 25. se halla al día en sus obligaciones según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

TRIBUTARIO N° 4270167229120, expedido por la Subsecretaria de Estado de  
Tributación, en fecha 13 de diciembre de 2023, válido hasta el 12 de  
enero de 2024.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así  
otorga y firma la competente de quien he recibido personalmente la  
declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de esta  
escritura, doy fe.- FDO: PATRICIA MARIA ROCIO CROMBIO DIAZ HERRERA.- Ante  
mí: GISELE MARÍA FILARTIGA MOUSQUÉS.- Está mi sello.- CON...///...

*Gisele Maria Filartiga Mousqués*  
Abogada y Escribana Pública  
Reg. N° 1378  
1° de Mayo y Jacinta Herrera  
Nespey, Paraguay  
Tel.: 021 326 8215 Cel.: 0961 372 712  
gfilartiga@estudionotarial.org



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº 000294233

...//... GUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 65
folio 207 Y SGTES del Protocolo de la División CIVIL
Sección " A " del Registro Notarial Nº 896
con asiento en ASUNCION
y autorizada por GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUÉS
en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS
a los DIECINUEVE días del mes
de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES

Gisele Maria Filartiga Mousqués
Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 319
1º de Mayo c/ Jardín Herrera
Nemby - Paraguay
Tel.: 021 326 0215 Cel.: 0981 372 712
gfilartiga@estudionotarial.org

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 29 Mes 12 Año 2023

Entrada Nº 23480640 Hora: 9:58:42

Número: 2069 Folio: 2730 Serie: C

ABG. y N.P. MARCELA PARDESS
JEFE
D.G. REG.





[DNCP](#)

[Marco Legal](#)

[Planificación](#)

[Procesos](#)

[Módulos](#)

[Información](#)

[Servicios](#)



[Cambiar contraseña](#)

[Salir](#)

Más usados:

[Búsqueda de Prove...](#)

[Registro de Inhab...](#)

Diego Ramírez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

## Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

[Datos del Proveedor](#) [Datos Adicionales](#) [Contactos](#) [Sucursales](#) [Categorías](#) [Productos](#) [Búsqueda de Documentos](#)

### Identificador del Proveedor

**País:** Paraguay  
**Tipo de Proveedor:** S.A.  
**RUC:** 80037811  
**Dígito Verificador:** 3

### Datos del Proveedor

**Razón Social / Nombre:** DALLAS S.A.  
**Nombre de Fantasía:**  
**Tipo de Actividad:** Bienes  
**Fecha de Constitución de la Sociedad:** 28-11-2005  
**Inicio de Actividades:** 04-05-2006  
**Matrícula del Comerciante:**

### Datos del Representante Legal

**Representante Legal:** PATRICIA CHAMORRO DIAZ BENZA - OSCAR E. HARRISON- Adela Espinola- Maria Diaz Benza  
**Documento Identidad:**  
**Cargo:** PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE- Apoderadas

### Categoría MiPyMe del Proveedor

**Categoría:** 10 - Sin categorizar

### Instituto de Previsión Social - IPS

**Inscripto IPS:** NO  
**Estado:**  
**Fecha Alta AOP:**  
**Cantidad de Empleados:**

### Datos de Ubicación

**Código de Ciudad:** 021  
**Teléfono:** 2963679  
**Teléfono Móvil:** 0982868020  
**Fax:** 296367  
**Departamento:** Asunción  
**Ciudad:** ASUNCION (DISTRITO)  
**Dirección:** Avenida Artigas 3939 c/ Santísima Trinidad  
**Email:** licitacion@dallas.com.py  
**Sitio Web:**  
**Mapa del Sitio:** Mapa  
**Estado:** Activo  
**Habilitado:** SI

